



Asamblea General

Distr. general
14 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 118 c) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2022 dirigida a la **Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente** **de Bangladesh ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de Bangladesh al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025 en las elecciones que se celebrarán el 11 de octubre de 2022, durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente tiene además el honor de adjuntar a la presente las promesas y los compromisos voluntarios contraídos por el Gobierno de la República Popular de Bangladesh, que reafirman la determinación del país de proteger y promover todos los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Popular de Bangladesh agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 118 c) del programa provisional.

* [A/77/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 14 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas

Candidatura de Bangladesh al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2023-2025

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Bangladesh ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025.
2. El interés de Bangladesh por ser miembro del Consejo de Derechos Humanos emana de su compromiso de construir una sociedad en la que el estado de derecho, los derechos humanos fundamentales y la libertad, la igualdad y la justicia, política, económica y social, estén garantizados para todos los ciudadanos, tal y como se establece en el preámbulo de la Constitución. La Constitución, ley suprema del país, es la principal fuente y medio de protección y promoción de los derechos humanos de los más de 164 millones de habitantes del país. Los derechos fundamentales contemplados en la Constitución reflejan muchos de los derechos humanos prescritos por el derecho internacional de los derechos humanos. La Constitución garantiza los derechos civiles y políticos fundamentales de todos los ciudadanos, así como la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.
3. Bangladesh, una democracia laica, está firmemente adherida al principio de una sociedad pluralista basada en un diálogo genuino y constructivo, y en la cooperación y el respeto mutuo. Bangladesh considera que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes y se refuerzan mutuamente. La adhesión de Bangladesh al mecanismo de derechos humanos se basa en su creencia de que la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos es mediante el diálogo y la cooperación. Como miembro responsable de la comunidad internacional, Bangladesh participa activamente en diálogos constructivos con las instituciones desarrolladas bajo la égida de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos.
4. El compromiso constitucional del país se complementa con una serie de medidas legislativas y administrativas e intervenciones prácticas en materia de políticas, a saber:
 - Un poder judicial independiente que garantiza el derecho a la justicia a través de los pronunciamientos y veredictos judiciales. El Tribunal de Crímenes Internacionales de Bangladesh, por ejemplo, ha creado una nueva era de justicia al enjuiciar a personas acusadas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y otros crímenes internacionales cometidos durante la guerra de liberación de 1971 y poner fin a una cultura de impunidad. Para que el poder judicial siguiera funcionando durante la pandemia, Bangladesh fue uno de los primeros países en establecer tribunales virtuales. La Corte Suprema, máximo tribunal del país, sigue siendo proactiva a la hora de admitir litigios de interés público y dictar órdenes para garantizar los derechos de los ciudadanos.
 - La fuerza y el dinamismo de los medios de comunicación se expresa a través de la publicación de unos 544 periódicos diarios, 357 semanales, 62 quincenales y 93 mensuales. Hay más de 33 canales de televisión privados, lo cual permite un debate abierto y libre de las políticas y acciones del Gobierno. A fin de ayudar a los medios de comunicación a continuar con su contribución como intervinientes de primera línea en medio de la pandemia, la Primera Ministra,

Sheikh Hasina, asignó una cantidad de 1,18 millones de dólares para permitirles soportar las consecuencias de la pandemia.

- Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, incluidas 3.075 organizaciones no gubernamentales registradas en la Oficina de Asuntos de las ONG, trabajan incansablemente para promover y proteger los derechos humanos de la población a través de diversas iniciativas de promoción.
- La Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos interviene efectivamente cuando es necesario para defender los derechos humanos de la población.

5. Las leyes e instituciones del país crean un entorno propicio y promueven un modelo de desarrollo centrado en las personas que contribuye a garantizar el disfrute, la promoción y la protección de los derechos humanos de todas las personas. El país ha realizado impresionantes progresos, sobre todo en los últimos 13 años, en la reducción de la pobreza y la emancipación económica de su población. La tasa de pobreza se redujo del 31,5 % en 2010 al 20,5 % en 2021. La Estrategia Nacional de Seguridad Social ha sido fundamental para promover el desarrollo inclusivo y promover el principio de no dejar a nadie atrás. La Estrategia impulsó diversos planes en sus programas de la red de seguridad social para incluir a todos los segmentos vulnerables de la sociedad, a saber, las personas con discapacidad, las viudas, las personas mayores, los niños y los bebés. Para mantener la economía a flote durante la pandemia, el Gobierno anunció 28 paquetes de estímulo por valor de 15.500 millones de dólares. Los programas de la red de seguridad social del país se han ampliado hasta cubrir a 11 millones de personas. A pesar del retroceso que ocasionó la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Bangladesh mantuvo una tasa de crecimiento del producto interior bruto del 6,2 % durante el período 2020-2021.

6. Siendo uno de los países más vulnerables al clima, Bangladesh adoptó una sólida Estrategia y Plan de Acción sobre el Cambio Climático, el Plan Mujib de Prosperidad Climática 2030 y el Plan Delta 2100, creó el Fondo Fiduciario de Bangladesh para los Vulnerables al Clima y actualmente está formulando su Plan Nacional de Adaptación para afrontar las cuestiones relacionadas con los derechos de la población de Bangladesh afectada por el clima.

7. Manteniendo los derechos humanos en el centro de su estrategia de respuesta a la pandemia, Bangladesh lanzó una campaña nacional de vacunación oportuna y gratuita con cobertura para toda la población, incluidos los rohinyás de Myanmar desplazados por la fuerza. El Gobierno se mantuvo fiel a la convicción de que “nadie está a salvo hasta que todo el mundo esté a salvo” y garantizó la seguridad y el bienestar de la población rohinyá que vive en los campamentos. Además, para descongestionar los campamentos superpoblados de Cox’s Bazar, el Gobierno creó un nuevo centro de alojamiento, gastando más de 350 millones de dólares de su propio erario.

8. Considerando que la educación es la base más importante para el desarrollo de la sociedad humana, y que el derecho a esta es un amplio pero decisivo impulsor de los derechos humanos, el Gobierno realizó una intervención específica en la educación que arrojó resultados encomiables en cuanto al aumento de la tasa de matriculación en las escuelas, el logro de la paridad de género mediante la incorporación de millones de niñas a las escuelas y una mayor tasa de alfabetización a través de la formación de 327.000 profesores, la distribución de alrededor de 400 millones de libros de texto gratuitos, y el suministro de dispositivos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) a 83.000 escuelas del país. El Gobierno ejecuta el Plan Maestro Nacional de las TIC en la Educación para facilitar la educación de la infancia basada en la tecnología, incluida la enseñanza a distancia.

Durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno lanzó la iniciativa “Ghore Boshe Shikhi” (aprender desde casa), que funcionaba a través de programas de televisión y radio. Además, se ha modernizado el sistema educativo confesional y se imparte educación en su lengua materna a la población infantil de las minorías étnicas.

9. Para garantizar la atención sanitaria primaria y los servicios sanitarios de urgencia para toda la población de forma equitativa, mediante la Política Sanitaria Nacional se logró reducir la mortalidad materna e infantil, aumentar la esperanza de vida al nacer, incrementar la longevidad, mejorar la nutrición infantil, reducir la tasa de retraso del crecimiento de los niños menores de cinco años y alcanzar la inmunización universal. Las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones privadas desempeñan un papel fundamental en apoyo del Gobierno. Los servicios de telemedicina, las clínicas satélites y los centros de llamadas de los servicios sanitarios que funcionan las 24 horas del día garantizan servicios sanitarios a la población de base. Como componente clave de su política sanitaria, Bangladesh subrayó la gran importancia de garantizar el acceso al agua potable y ya ha cubierto al 98,5 % de su población. Bangladesh se ha comprometido a garantizar el acceso al agua potable para todos.

10. La Constitución reconoce la vivienda como una necesidad básica. Para garantizar gradualmente la vivienda a toda la población, el proyecto “Ashrayan” (alojamiento) del Gobierno proporcionó casas a más de 500.000 familias. Se han provisto casas a más de un millón de familias desde 1996.

11. Para empoderar a las mujeres, el Gobierno aumentó a 50 los escaños reservados a las mujeres en el Parlamento nacional, destinó el 30 % de los escaños a las mujeres en los órganos de gobierno local y garantizó la elaboración de presupuestos, préstamos especiales, microfinanciación e iniciativas similares para promover la inclusión financiera de las mujeres. Unos 20 millones de mujeres trabajan en la agricultura, la industria y los servicios. Más de 3,5 millones de mujeres trabajan en el sector de la confección, la mayor fuente de ingresos de exportación del país. El Gobierno destinó una partida especial a las pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres, propuso proyectos especiales de capacitación en todos los distritos y anunció facilidades de hipotecas y préstamos sin intereses para las empresarias. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 se ha integrado plenamente en los planes, políticas y programas nacionales.

12. Para prevenir y reparar la violencia contra las mujeres y los niños, el Gobierno ha establecido un sólido marco jurídico promulgando la Ley de Prevención de la Represión de las Mujeres y los Niños, la Ley de (Prevención y Protección de la) Violencia Doméstica, la Ley de (Disuasión y Represión de la) Trata de Personas, la Ley de Control de la Pornografía, la Ley de la Infancia, la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil y la Ley de Prohibición de la Dote, y ha garantizado su plena aplicación. El Gobierno creó un tribunal especial en cada distrito para enjuiciar rápidamente los casos de violencia contra las mujeres y los niños, estableció una línea telefónica permanente de asistencia en caso de emergencia, y líneas telefónicas gratuitas como el 109, el 999 y el 333 para ofrecer apoyo instantáneo a las víctimas. El Gobierno también ha tomado medidas para modificar la Ley de Pruebas con el fin de promover los derechos y la protección de las mujeres.

13. Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, Bangladesh promulgó en 2013 una nueva Ley de la Infancia, derogando su anterior Ley de 1974 para adaptarla a la Convención y responder a los nuevos retos a que se enfrentan los niños. Además, para hacer realidad todos los derechos del niño, Bangladesh promulgó una serie de leyes importantes, formuló políticas y asignó un mayor presupuesto a cuestiones como la salud, la educación, el trabajo infantil y el matrimonio infantil. Para contrarrestar la amenaza del matrimonio infantil, el Gobierno estableció una

sólida base legal, que incluye la Ley de Restricción del Matrimonio Infantil, las Normas de Restricción del Matrimonio Infantil y el Plan de Acción Nacional para eliminar el matrimonio infantil (2018-2030). También se ha puesto en marcha una nueva campaña para promover el Plan Nacional de Acción para la Erradicación del Matrimonio Infantil (2018-2030).

14. Adherida a los valores de la inclusión, la armonía y la coexistencia pacífica, Bangladesh concede especial importancia al desarrollo socioeconómico de las minorías étnicas de Chittagong Hill Tracts, mantiene una política de “tolerancia cero” de cualquier forma de violencia contra las minorías religiosas bajo cualquier pretexto y promueve la diversidad religiosa y la armonía interconfesional, defendiendo el lema: “Cada cual con su religión, las fiestas son para todos”.

15. Acorde con la filosofía de proteger los derechos de las personas, garantizar la rendición de cuentas y prestar servicios centrados en la ciudadanía a través de la tecnología, el Gobierno adoptó la iniciativa “Bangladesh Digital”, que ha llevado a un rápido aumento de los abonos a Internet en el país, que han llegado a más de 100 millones. Bangladesh considera que el derecho a la información es una parte inalienable de la libertad de pensamiento, conciencia y expresión. El país asegura el derecho a la información mediante la aplicación de la Ley del Derecho a la Información, que ha creado la Comisión de Información. En Bangladesh, el acceso a la información ha mejorado enormemente gracias a la difusión sin trabas de Internet.

16. El compromiso de Bangladesh de cumplir su obligación en virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se manifiesta a través de la promulgación de la Ley de Derechos y Protección de las Personas con Discapacidad, y la inclusión de esas personas en los planes nacionales de desarrollo. El Reglamento de Educación Especial Coordinada en Materia de Discapacidad de 2009 ha permitido crear 62 escuelas especiales para niños con discapacidad intelectual y 11 escuelas especiales para niños con autismo en ocho ciudades del país. El Gobierno también ha establecido una sólida legislación y programas para proteger a las personas con discapacidades y trastornos del neurodesarrollo. En ese marco funcionan centros de apoyo y aprendizaje en todo el país y otros servicios de remisión, incluidos servicios electrónicos inclusivos para personas con discapacidad.

17. El Gobierno ha tomado iniciativas especiales para garantizar los derechos de los grupos desfavorecidos de la sociedad. Las recientes políticas relativas al reconocimiento de los hijras, la asignación de estipendios para ellos y la introducción de una rebaja fiscal especial para los empleadores de los trabajadores hijras, así como su inclusión en la política general, son hitos importantes en ese contexto. En Bangladesh, hoy hay hijras que son alcaldes o presentadores de noticias en los medios de comunicación. El Gobierno ya ha redactado la ley antidiscriminación, que está estudiando el Parlamento.

18. En consonancia con su compromiso de defender los derechos laborales y garantizar la seguridad en el lugar de trabajo, el Gobierno adoptó una hoja de ruta con plazo definido orientada a la acción sobre la reforma del sector laboral (2021-2026).

Contribuciones a nivel internacional

19. Bangladesh cree firmemente en el multilateralismo y subraya que la mejor manera de promover y proteger los derechos humanos es mediante un enfoque global inclusivo y cooperativo. Bangladesh ratificó y sigue aplicando ocho de los nueve principales instrumentos de derechos humanos e informa periódicamente a los órganos de los tratados pertinentes sobre los avances en la aplicación de esos instrumentos.

20. Bangladesh concede gran importancia al mandato del Consejo de Derechos Humanos y coopera con el Consejo y sus diversos mecanismos, incluidos el examen periódico universal y los procedimientos especiales, así como con los órganos de tratados para cumplir sus compromisos y obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes. A ese respecto:

- Bangladesh sigue colaborando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a través de debates interactivos, según sea necesario, incluso a nivel ministerial. Bangladesh espera una visita del Alto Comisionado a Bangladesh en breve. Bangladesh también coopera plenamente con el Asesor de Derechos Humanos designado por el ACNUDH en Bangladesh.
- En reconocimiento al compromiso constante del Gobierno en materia de derechos humanos y al compromiso constante con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, el tercer examen periódico universal de Bangladesh en 2018 contó con la participación de 105 Estados, de los cuales 101 apreciaron, reconocieron y acogieron con satisfacción los esfuerzos que desplegaba Bangladesh para promover y proteger los derechos humanos. Bangladesh aceptó la mayoría de las recomendaciones y las está aplicando, con el apoyo del ACNUDH y otras partes interesadas. Bangladesh también participa activamente en el examen periódico universal de otros Estados y formula recomendaciones para promover y proteger los derechos humanos.
- Bangladesh apoya los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y coopera plenamente con ellos, y ha acogido con satisfacción las visitas de los relatores especiales. Bangladesh se está ocupando de las visitas de la Relatora Especial sobre la eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, y la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad.
- Desde 2018, Bangladesh ha facilitado múltiples visitas del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. Bangladesh también ha facilitado las visitas de los miembros de la antigua misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y de los equipos de investigación del ACNUDH, entre otros, para recabar información y llevar a cabo actividades de defensa de los derechos humanos de las minorías rohinyás. Actualmente, el Gobierno facilita la visita del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Bangladesh también ha seguido colaborando con la Corte Penal Internacional y la oficina del Asesor Especial del Secretario General para la Prevención del Genocidio, en particular facilitando su visita a Bangladesh.
- Bangladesh fue miembro del Grupo de Trabajo sobre las Situaciones del Consejo de Derechos Humanos en 2019.

21. Bangladesh es un ardiente defensor de la acción global contra el cambio climático. Como presidente del Foro de Vulnerabilidad Climática, Bangladesh dirigió la opinión de las naciones vulnerables al clima en las plataformas internacionales, incluido el Consejo de Derechos Humanos. Bangladesh es el principal patrocinador de la resolución anual sobre derechos humanos y cambio climático en el Consejo y contribuyó a la creación de la función de Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático. El compromiso de Bangladesh en materia de cambio climático se manifiesta a través de sus amplias actuaciones climáticas, incluidas las medidas de mitigación, a pesar de

su mínima contribución a las emisiones globales de gases de efecto invernadero. Fue uno de los primeros países en presentar sus contribuciones determinadas a nivel nacional a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

22. Bangladesh es el principal patrocinador de las resoluciones sobre la protección de la familia, sobre los derechos humanos y prevenir y contrarrestar el extremismo violento, sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto armado y sobre la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar.

23. Bangladesh hoy acoge a un millón de rohinyás desplazados a la fuerza por Myanmar y les proporciona asistencia humanitaria y protección. Sigue comprometida con otros miembros de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, para promover los derechos del pueblo rohinyá, incluido su derecho a un retorno seguro, voluntario, digno y sostenible a Myanmar. A la espera de su repatriación, el Gobierno le proporciona una educación basada en el currículo de Myanmar y también ha organizado mejores instalaciones de alojamiento en Bhashan Char a su costa. Bangladesh sigue colaborando constructivamente con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas para garantizar la justicia y la rendición de cuentas de esas personas perseguidas.

24. El país desempeñó un papel activo durante la negociación y aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, especialmente en incorporar los derechos humanos de los migrantes como elemento central del Pacto. Como Estado parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, Bangladesh promueve activamente los derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares a lo largo de todo el ciclo migratorio. Bangladesh fue miembro del Comité sobre los Trabajadores Migratorios en dos ocasiones.

25. Bangladesh es el principal país que aporta contingentes y fuerzas de policía a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y defiende la protección de los civiles y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Realiza contribuciones voluntarias al Fondo para la Consolidación de la Paz. El país es también el abanderado de la resolución normativa sobre la “Cultura de paz” en las Naciones Unidas. En 1999, Bangladesh tomó la iniciativa de introducir el tema normativo del programa titulado “Cultura de paz” en la Asamblea General y complementó esa medida con la emblemática resolución titulada “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”. Desde entonces, Bangladesh ha facilitado esta resolución cada año en la Asamblea General.

26. En consonancia con su política de “tolerancia cero” ante cualquier tipo de violencia y abusos sexuales, Bangladesh ha respondido positivamente al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para acabar con la explotación y los abusos sexuales.

27. Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero hacia el terrorismo y el extremismo violento. Bangladesh se ha asociado con el Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios para colaborar con las organizaciones comunitarias y sigue siendo un asociado fiable de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento a nivel mundial, regional y nacional, abordando sus causas profundas para fortalecer los derechos humanos.

28. Bangladesh cree firmemente que la seguridad y los derechos humanos solo pueden garantizarse de manera definitiva mediante la eliminación total de las armas nucleares. Para ello, se encuentra entre los primeros 50 países que han ratificado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Promesas y compromisos voluntarios

29. Al anunciar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, Bangladesh formula las siguientes promesas y compromisos voluntarios.

30. A nivel nacional, Bangladesh se compromete a:

a) Tomar iniciativas para promulgar o modificar las leyes nacionales y desarrollar políticas y estrategias destinadas a la realización de los derechos y principios fundamentales consagrados en la Constitución, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que es parte; al mismo tiempo, considerar la posibilidad de adherirse a los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, sobre la base de un consenso forjado a través de procesos de consulta nacionales, según proceda;

b) Seguir cooperando y colaborando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para seguir mejorando la situación de los derechos humanos;

c) Seguir potenciando y aumentando la eficacia operacional de los organismos estatutarios y de vigilancia, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Electoral Nacional, la Comisión Anticorrupción, la Comisión de Administración Pública y la Comisión de Información, de acuerdo con sus mandatos, mediante la provisión de recursos humanos y financieros adecuados;

d) Desarrollar un plan de acción nacional para los derechos humanos, basado en el consenso forjado a través de procesos de consulta nacionales, según corresponda, a fin de establecer la dirección estratégica para promover y proteger los derechos humanos e identificar las prioridades clave de acuerdo con sus obligaciones nacionales e internacionales;

e) Garantizar un control parlamentario eficaz, en particular a través de las comisiones parlamentarias permanentes; aumentar la transparencia de las cuentas públicas y la rendición de cuentas al respecto; y seguir esforzándose por acabar con la corrupción en los sectores público y privado;

f) Continuar con su programa de desarrollo a favor de las personas, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y otros sectores vulnerables de la población, en particular mediante la aplicación e innovación continuas de conceptos propios;

g) Seguir mejorando las consultas entre las múltiples partes interesadas, con la participación de representantes de la sociedad civil, de organizaciones no gubernamentales, del mundo académico y de otros asociados en el proceso de formulación de políticas;

h) Promulgar la Ley Antidiscriminación;

i) Modificar la Ley de Pruebas;

j) Seguir promoviendo y protegiendo los derechos de las minorías religiosas y étnicas y trabajar para mantener la tradicional armonía comunitaria defendiendo los valores laicos, pluralistas e inclusivos del Estado y la sociedad;

k) Redoblar los esfuerzos para promover y proteger los derechos de los trabajadores y brindar progresivamente condiciones de trabajo decente mediante la ejecución de la hoja de ruta orientada a la acción sobre la reforma del sector laboral (2021-2026);

- l) Seguir adoptando medidas sociales y de desarrollo adecuadas para promover la educación y el bienestar de las mujeres y las niñas con vistas a poner fin al matrimonio infantil;
- m) Desarrollar un dispositivo contra la violación y de protección de la infancia para garantizar el apoyo de emergencia a la víctima;
- n) Implementar iniciativas/acciones para elevar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo al 50 % para 2041, de acuerdo con el compromiso asumido en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
- o) Implementar iniciativas/acciones para garantizar la igualdad de género en el sector de las TIC para 2041, en consonancia con el compromiso asumido en el Foro Generación Igualdad, celebrado en París;
- p) Seguir trabajando con ahínco para lograr la seguridad alimentaria a largo plazo, de acuerdo con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 y su Plan de Acción (2021-2031);
- q) Aplicar el Plan Mujib de Prosperidad Climática 2030, centrado en el crecimiento verde, las infraestructuras resilientes y las energías renovables;
- r) Garantizar un espacio libre para que los medios de comunicación operen y prosperen y mantener una relación profesional sana con la prensa;
- s) Seguir concienciando a la población a través de campañas en los medios de comunicación, seminarios y talleres, e introducir la educación en derechos humanos en las instituciones académicas y de formación, especialmente para jueces, fiscales, abogados, cuerpos de seguridad, periodistas, funcionarios, parlamentarios y medios de comunicación;
- t) Promover el papel de las mujeres, la juventud, los docentes, los líderes locales y otras partes interesadas de la sociedad para prevenir el extremismo violento y la intolerancia con el fin de asegurar el disfrute de las libertades fundamentales garantizadas por la Constitución.

31. A nivel mundial, Bangladesh se compromete a:

- a) Extender su pleno apoyo al Consejo de Derechos Humanos en su trabajo y seguir contribuyendo a aumentar la eficacia y la eficiencia de los métodos de trabajo del Consejo y sus diversos mecanismos;
- b) Seguir ampliando la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los titulares de mandatos de procedimientos especiales y otros mecanismos del Consejo mediante una comunicación periódica;
- c) Colaborar de forma constructiva con todas las partes, sobre la base del diálogo y la cooperación, para resolver los problemas que dificultan la plena realización de todos los derechos humanos y para prevenir las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo;
- d) Seguir presentando todos los informes periódicos a los órganos de tratados en cumplimiento de sus obligaciones con ellos y participar de forma constructiva durante los exámenes;
- e) Seguir apoyando a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas que pueden facilitar la promoción de los derechos humanos;
- f) Seguir trabajando en el seno del Consejo para seguir reforzando el mecanismo de examen periódico universal;

g) Promover la realización del derecho al desarrollo como un derecho inalienable para todos y apoyar los esfuerzos en curso para desarrollar aún más el concepto y su operacionalización, sobre la base de aplicaciones prácticas;

h) Seguir promoviendo respuestas a la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático a nivel nacional e internacional, incluso en el Consejo, para seguir mejorando la interfaz entre los derechos humanos y el cambio climático;

i) Seguir promoviendo y defendiendo los derechos humanos de los trabajadores migrantes en todo el ciclo migratorio;

j) Seguir empeñada en promover y proteger los derechos de las personas de edad, en particular participando en el proceso multilateral para aprobar un instrumento jurídicamente vinculante a este respecto;

k) Seguir abogando por una “cultura de paz” y por medidas colectivas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y proteger a las víctimas de esos delitos;

l) Seguir trabajando con la comunidad internacional para crear conciencia sobre el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, promover acciones colectivas para prevenir el genocidio y crímenes similares en cualquier lugar y en cualquier momento, y apoyar iniciativas para garantizar la justicia para las víctimas del genocidio;

m) Seguir colaborando con el Relator Especial y los mecanismos internacionales de rendición de cuentas para promover y proteger los derechos humanos de las personas más perseguidas del mundo: los rohinyás;

n) Seguir promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad tanto a nivel mundial como nacional.

32. Bangladesh confía en que, con su sincero compromiso de larga data, su estrecha colaboración y su gran experiencia, contribuirá enormemente a las actividades del Consejo de Derechos Humanos. Bangladesh espera que la comunidad internacional siga apoyándola en su esfuerzo por contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, en particular a través de la labor del Consejo.
